



Comité Municipal Electoral

Cd. Fernández, S.L.P

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CIUDAD FERNANDEZ.

En el Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P., siendo las 20:06 horas del día 15 del mes de Enero del año 2015 dos mil quince, los miembros del Comité Municipal Electoral se reunieron en la sala de juntas de dicho organismo, ubicada en la calle Moctezuma, No. 301, Colonia centro, en virtud de que con fundamento en los artículos 113, 115, fracción III y 116 de la Ley Electoral vigente en el Estado; 16 y 23 del Reglamento de Sesiones de los Organismo Electorales, fueron convocados por su Presidente a **SESIÓN ORDINARIA** conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento de quórum;
2. Lectura del acta de la sesión anterior para su discusión, adición, modificación y aprobación en su caso;
3. Información al pleno de acuerdo definitivo emitido por el CEEPAC, sobre registro de aspirantes a cargo de gobernador, Diputados de mayoría relativa y presidente municipal en el estado.
4. Información al pleno de oficio circular CEEPAC/PRE/SE/1022/2014. Aprobando como punto de acuerdo notificar a este organismo electoral los términos ordenados en la sentencia emitida dentro del recurso de revisión, numero de expediente TESLP/RR/07/1014. Promovido por Enrique Suarez del Real Díaz de León ante el tribunal electoral del estado de San Luis Potosí.
5. Asuntos Generales.

Habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes el presidente C. Jesús Guevara González, los Consejeros Ciudadanos: Ramón Granados Hernández, Benito Hernández Fortanelli, Ana Concepción Martínez Vega, Ma. Fidela Mendoza García,

El Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Lic., Jose Antonio Hernández Alvarado Representante del Partido Acción Nacional C. Eleuterio Ramos García, Representante del Partido Nueva Alianza Jesús Guadalupe Cruz, Representante Suplente del Partido Regeneración Nacional Edwin Osvaldo Díaz Badillo, y el Secretario Técnico, el C. Lic. Rosendo Pecina Guerrero, se hace constar que el consejero propietario José Adrian Nájera Saldaña aviso no poder asistir a la sesión de hoy por lo que se convocó oportunamente al consejero ciudadano suplente Cesar Vicente Gutiérrez Balderas y encontrándose presente se incorpora a la sesión formando parte del pleno. Se declaró que se encontraban presentes la mayoría de los integrantes de este organismo electoral, por lo tanto existió quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos. Habiéndose iniciado la Sesión, se procedió al desahogo del orden del día, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. Por lo que hace al punto segundo del Orden del Día, se aprobó por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2014.

Segundo. Por lo que hace al punto tercero del orden del día, se informo al pleno, el oficio CEEPAC/PRE/SE/980/2014. Dirigido al C. Presidente de este Organismo Electoral

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]



Comité Municipal Electoral

Cd. Fernández, S.L.P

comunicando acuerdo definitivo de fecha 29 de Noviembre de 2014 emitido por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, relacionado con el registro de los C. Enrique Suarez del Real Díaz de León y José Alfredo Loredo Zarate como aspirantes a candidato independiente al cargo de Gobernador Constitucional del Estado que tienen derecho a obtener el respectivo respaldo ciudadano en el plazo que comprende del 1ero de Diciembre de 2014 al 29 de Enero de 2015.

Así también acuerdos definitivos de fecha 19 de Diciembre de 2014 relativos a aspirantes a candidatos independientes al cargo de presidente municipal entre los que se encuentran Florencio Arechar Castellon para el cargo de presidente municipal del municipio de Cárdenas S.L.P. Juan José Becerra Rivas para el cargo de presidente municipal de Salinas S.L.P. Ramiro Martínez Aguilar para el cargo de presidente municipal del Municipio de Ciudad del Maíz S.L.P. María del Carmen Flores González para el cargo de presidente municipal del Municipio de Ebano S.L.P. Así también Jesús Rafael Aguilar Fuentes, José Gerardo Martínez Gaviño, José Abrahán Rivera Hernández, Cirilo Juárez Rodríguez al cargo de presidente municipal del municipio de San Luis Potosí. SLP

Por lo que toca a los aspirantes a candidatos independientes al cargo de diputado de mayoría relativa fueron registrados: Armando Arreguin Rodríguez por el Distrito VII, Fidelmar Mejía Ponce por el Distrito VII, Carlos Segura Pérez por el Distrito V, Carlos Alberto López Flores por el Distrito VIII, José Álvaro Martínez Méndez por el Distrito VIII, todos con cabecera en San Luis Potosí, SLP.

Tercero. Por lo que hace al punto 4to se informo al pleno oficio circular CEEPAC/PRE/SE/1022/2014 Aprobando como acuerdo notificar a este organismo electoral los términos de la sentencia emitida en el recurso de revisión, expediente TESLP/RR/07/2014 promovido por Enrique Suarez del Real Díaz de León ante el tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, encontrando entre los puntos resolutivos: PRIMERO.- que el tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí fue competente para conocer el recurso de revisión. SEGUNDO.- que las manifestaciones que en vía de agravio hace valer el ciudadano inconforme resultaron esencialmente fundadas. Tercero.- se inaplica el artículo 235 primer párrafo de la ley electoral del estado en la parte que señala como requisito que el apoyo ciudadano al candidato independiente al cargo de Gobernador debe ser en forma personal, quedando intocada y aplicable solo al actor Enrique Suarez del Real Díaz de León. CUARTO.- se confirma el proceso de recepción de apoyo ciudadano a los candidatos independientes al cargo de gobernador en cuanto al formato establecido por el Consejo Estatal Electoral y Participación Ciudadana. Con la salvedad de que los ciudadanos que van a manifestar su apoyo al candidato independiente Enrique Suarez del Real Díaz de León no tendrán que comparecer en forma personal ante los domicilios oficiales de las comisiones Distritales o comisiones Municipales Electorales, sino que bastara que el referido candidato presente dicho formato por el ciudadano que le manifieste su apoyo con la copia de la credencial de elector vigente.

Cuarto. Por lo que hace al punto quinto se aclaro al pleno que las fechas programadas en el calendario de sesiones ordinarias, analizadas en sesión ordinaria de fecha 11 de Diciembre de 2014 y aprobadas en sesión ordinaria de fecha 23 de Diciembre del año 2014, son independientes de las sesiones plenarias, y extraordinarias que por su

Enrique Suarez del Real Díaz de León

Enrique Suarez del Real Díaz de León

León O. Gutierrez B

[Signature]



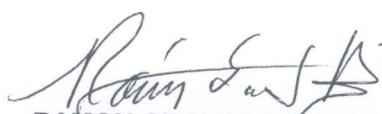
Comité Municipal Electoral

Cd. Fernández, S.L.P


importancia puedan surgir en el desarrollo del proceso electoral, y de las sesiones permanentes y de cómputo establecidas en la ley electoral vigente en el Estado.

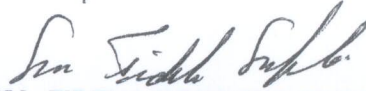
No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión, siendo las 20:38 horas del día 15 del mes de Enero del año dos mil quince, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.

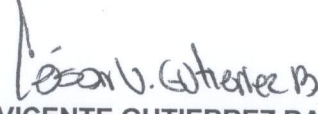

ING. JESUS GUEVARA GONZALEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

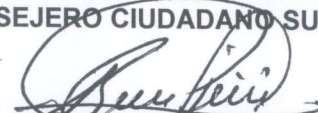

RAMON GRANADOS HERNANDEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


BENITO HERNANDEZ FORTANELLI
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


ANA CONCEPCION MARTINEZ VEGA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


MA. FIDELA MENDOZA GARCIA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


CESAR VICENTE GUTIERREZ BALDERAS
CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE


LIC. ROSENDO PECINA GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

REPRESENTANTE DEL PARTIDO

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
ALYANAGO


LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ

PARTIDO ACCION NACIONAL

ELEUTERIO RAMOS GARCIA

PARTIDO NUEVA ALIANZA


JESUS GUADALUPE CRUZ

PARTIDO MOVIENTO REGENERACION NACIONAL


EDWIN OSVALDO DIAZ BADILLO